

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Dieciséis (16) de marzo de Dos Mil veintiuno (2021).

Ref. Ordinario Laboral

Demandante: María Aries Oliveros

Demandado: EMPOCHAPARRAL S.A E.S.P

Rad. 2017-00145-00

Se niega la solicitud impetrada por el apoderado de la empresa demandada, toda vez que lo relacionado con el cálculo actuarial le corresponde a COLPENSIONES realizarlo conforme a los soportes que exige la ley, no siendo competencia de este despacho definir tal situación.

Incorpórese el escrito que antecede remitido por la demandante.

NOTIFIQUESE



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tol.

17 - marzo - 2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 028

Feriado. _____

Secretaría _____